Quinze. Diez dias del mes de nouiembre del año de mil e quinientos e treinta e quatro años. Se juntaron el
muy noble señor don Martin de la Cruz el Viejo, mayordomo de la Cruzada por el rey don Fernando
y Ximenez de Santa Cruz, e don Diego de Canaya, chantre, e don Diego de Ayllon, canonigos de la santa iglesia de Toledo, por el tiempo
de la Cruzada, e don Francisco de Mendoza, canonigo de la santa iglesia de Toledo, por el tiempo de la Cruzada, para tratar con
los oidores e alcaldes de la Audiencia de la Cruzada, por el tiempo de la Cruzada, sobre la tercia que el Emperador mandaba
pedir para la guerra de Italia, e sobre la bula de la Cruzada, que se publicaba por el tiempo de la Cruzada, e sobre la
defensa de la mar e de la tierra e de la hacienda e otras cosas. Y habiendo visto la
carta del Emperador, e acordaron de enviar al Emperador sobre ello, e acordaron de enviar la carta del Papa
Clemente, e acordaron de enviar al Papa sobre ello, e acordaron de enviar al Papa sobre ello, e acordaron de enviar al Papa sobre ello